

El Procedimiento para Quejas y Reclamos conforme a la Ley para Estadounidenses con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación

El Procedimiento para Quejas y Reclamos se estableció para cumplir con los requisitos de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA") y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja o reclamo por discriminación en base a una discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por parte de la Ciudad de El Centro. La póliza de personal de la Ciudad de El Centro regula las quejas de discriminación por discapacidad relacionadas con el empleo.

La Ciudad de El Centro quiere escuchar las inquietudes y quejas de los ciudadanos con el fin de proporcionar programas, servicios y actividades accesibles. Un ciudadano puede llamar con un comentario, inquietud o queja sin presentar una queja formal. Se puede presentar una queja formal al completar el formulario de quejas y reclamos al comunicarse con el Coordinador de ADA, Frank Soto.

Si el ciudadano desea presentar un reclamo formal, se le proporcionarán los procedimientos y formularios para el reclamo. Se prefiere que el reclamo sea por escrito y que contenga información sobre la supuesta discriminación, tales como el nombre, la dirección y la información de contacto del reclamante. Se requiere una descripción del problema que incluya la ubicación y la fecha.

Los medios alternativos para presentar quejas, como entrevistas personales o una grabación de la queja, estarán disponibles para las personas con discapacidades que lo soliciten. Si se necesitan adaptaciones adicionales, por favor comuníquese con el Coordinador de ADA.

La queja debe ser presentada por el agraviado y / o su designado lo antes posible, pero a más tardar 60 días calendario después de la presunta violación a:

Frank soto

Coordinador de ADA

Ciudad de El Centro

1275 W. Main St.

El Centro, CA 92243

Correo electrónico: fsoto@cityofelcentro.org

Teléfono: (760) -337-4508

TTY: para ayuda, marque al 7-1-1

Dentro de los 15 días calendario, posteriores de recibir la queja, Frank Soto se comunicará con el demandante para discutir la queja y las posibles soluciones. Dentro de los 15 días calendario posteriores a la reunión, Frank Soto responderá por escrito en un formato accesible para el demandante, como letra grande, Braille o cinta de audio. La respuesta explicará la posición de la Ciudad de El Centro y ofrecerá opciones para la solución sustantiva de la queja.

Si la respuesta de Frank Soto no resuelve satisfactoriamente el problema, el demandante y / o su designado pueden apelar la decisión dentro de los 15 días calendario posteriores a recibir la respuesta a la Oficial de Cumplimiento de Códigos, Anna Garcia.

Dentro de los 15 días calendario posteriores, a recibir la apelación, Anna Garcia se comunicará con la demandante para analizar la queja y las posibles soluciones. Dentro de los 15 días calendario posteriores a la reunión, Anna Garcia responderá por escrito y, cuando corresponda, en un formato accesible para el demandante, con una solución final de la queja.

Todas las quejas por escrito recibidas por Frank Soto, las apelaciones a Anna Garcia y las respuestas de estas dos oficinas serán retenidas por la Ciudad de El Centro durante al menos tres años.

Una copia del Plan de Autoevaluación y Transición ADA / 504 de la Ciudad de El Centro está disponible a través del Coordinador de ADA.